

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita el informe anual del año 2022 y conforme el Consejo Municipal de Mujeres de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14057.



EN EL



9

Neuquén, 24 de Mayo de 2023.-

A la presidenta

Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Sra. Claudia Angela Argumero

Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACIÓN.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cjla. Priscila Otton
Pta. Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

02

VISTO:

La Ley nacional 26.485, la Ley provincial 13.348 y las Ordenanzas 14.057, 14.066 y 14.451

CONSIDERANDO:

Que la discriminación y la violencia contra las mujeres es una problemática de índole mundial.

Que nos encontramos próximos al 3J, día que el movimiento de mujeres de nuestro país instaló como "Ni Una Menos". A partir de 2015 nace como una expresión masiva de bronca y dolor ante el atroz femicidio de Chiara Páez en Santa Fe a manos de quien fuera su novio, Manuel Mansilla; pero también ante el rol de la policía cómplice y la justicia encubridora de los violentos, el gobierno ausente y los grandes medios revictimizando a las víctimas. Nuestras propias estadísticas mostraban que en aquel momento había un femicidio por día. Hubo muchas promesas y luego Alberto Fernández cuando asumió creó el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, pero el drama sigue hoy, con 242 víctimas de femicidios durante 2022 y 74 a marzo del presente año.

Que, de ellas, en nuestra ciudad hubo cinco mujeres víctimas de femicidio.

Que se desprende del quinto informe del Observatorio de Mujeres, dependiente de la Subsecretaría de la Mujer de la Municipalidad de Neuquén, que ha habido un aumento de las denuncias en 2022, respecto de 2021, en los casos de lesiones leves, abuso sexual simple, amenazas agravadas, amenazas coactivas agravadas por el uso de armas, abuso sexual con acceso carnal y lesiones graves agravadas por el vínculo.

Que es imperioso contar con la información acerca de por qué en la ciudad de Neuquén no contamos con al menos una casa-refugio cada 30.000 habitantes (mínimo que recomienda la Comisión de Derechos Humanos de la ONU) y de programas de reinserción habitacional y laboral para cortar la dependencia económica aliada de la violencia machista.

Que el artículo 3° de la Ordenanza N.º 14.057 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo Deliberante el 15 de febrero de cada año un informe sobre los resultados de la aplicación de las políticas públicas establecidas en el presente Compendio Normativo, correspondiente al período anual calendario inmediato anterior.

Que el último informe de la Subsecretaría de Mujeres de la Municipalidad, pertenece al segundo semestre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Emite la siguiente

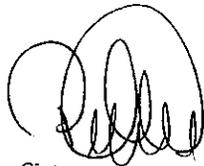
03

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º. SOLICITESE al Órgano Ejecutivo Municipal, que remita al Concejo Deliberante el informe anual 2022 sobre las políticas públicas en prevención de violencia de género y asistencia a sus víctimas.

ARTICULO 2º. SOLICITESE, además, al Órgano Ejecutivo Municipal que convoque a la conformación del Consejo de Mujeres.

ARTÍCULO 3º. DE FORMA.



Cjala. Priscila Otton
Pta. Bloque MTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Departamental Ciudad de Bogotá

REGISTRO ÚNICO N° 48510

Fe. 29/05/23 Hora: 12:35

Temp. MERCADO

No. 113 Consejo Legislativo

29/05/2023 ENTRADA 232/2023

Tramitado en la Comisión de Planeación y Presupuesto

Consideración Exp. 053-3-2023

Recibe MERCADO

Fecha *[Signature]* 12:35

IMPORTE DE ENTRADA (P.O.L.)

01/06/2023

Ordinario

06/2023

Decisión